**DECRETO EXENTO: 2593** 

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2021.

## VISTOS

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario  $N^{\circ}$  92 de fecha 28.07.2022, de la Directora de la Escuela Especial Santa Cruz a Jefe DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de actualizar el Inventario de los Establecimientos Educacionales, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Especial Santa Cruz, según Ordinario N° 92 de fecha 28.07.2022.

## **DECRETO EXENTO: 2593**

1.- AUTORÍZASE, La baja de bienes generados con la remodelación de la Escuela Especial Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle.

		Razón para dar de baja		
Descripción del Bien	Cantidad	inservible	Obsoleto	Innecesario
TEJAS ASFÁLTICAS	1550			X
EQUIPOS ESTANCO GRANDES (LUMINARIAS)	11			X
EQUIPOS ESTANCO CHICOS	7			X
APLIQUÉ REDONDEOS	8			X
APLIQUE TORTUGA	18			X
APLIQUE PANEL LED'S	2			X
PEDESTALES LAVAMANOS	3			X
WC COMPLETOS	4			X
LAVAMANOS	5			X
TAZAS WC/ESTANQUE	5			X
ESTANQUES WC	2			X
RECEPTACULOS DE DUCHAS	6			X

PUERTAS	39	X
GABINETES RED HUMEDA	3	X
MANGUERAS	2	X

- 2.-TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL SUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

(01)
(01)